

BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN IVA SOBRE RUEDAS

CONFITECA C.A., representada por el señor Sebastián Montero Aguirre (CI: 171026080-1) en su calidad de Gerente General Ecuador, en adelante "Confiteca", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Confiteca efectuará una promoción, de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Confiteca efectuará una promoción abarcando los productos

- Agogo
- Tumix
- PLOP
- Jaazz
- Kataboom
- Dr.Look

Quedan excluidos de la promoción todos los demás productos de Confiteca.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, el consumidor final "Participante", deberá seguir los siguientes pasos:

- Comprar \$5 (cinco dólares) en productos participantes de Confiteca.
- El Participante deberá ser mayor de edad, y poseer una cédula ecuatoriana, para la participación en la mecánica.
- Ingresar a www.ivasobreruedas.com para iniciar la participación y digitar:
 - o Código alfanumérico de "12 a 19" dígitos que podrán encontrar en el boleto entregado por parte de las asesoras.
 - o Nombre y apellido
 - o Número de celular
- El participante deberá de seleccionar del listado desplegable la ciudad más cercana de en donde se encuentren y desde que local están participando.
- Como último paso el Participante deberá de aceptar las "Bases Legales" de la Promoción.
- Una vez verificados los datos, el sistema de manera digital y aleatoria mediante un sistema programado determinará si es ganador de uno de los premios:
 - o En caso de no ser ganador será informado que no ha ganado mediante un mensaje en la misma web.
 - o En caso de ser ganador será informado en la misma landing y le aparecerá la imagen del vale con el código para canjear uno de los combos en KFC o le aparecerá que gano una moto eléctrica.

CUARTO: PREMIOS

Los premios a entregarse en esta promoción son los siguientes:

Se contará con 4610 (cuatro mil seiscientos diez) vales de KFC distribuidos en Combos económicos (50), Sundae de mora (500), Sundae Twix (1000) y Combos de Pollo + Arroz + Menestra (3000) y 14 motos electricas e-force Dynamic.

Para canjear los vales de KFC, los ganadores deberán presentar el cupón digital enviado en cualquier punto de venta KFC en el territorio ecuatoriano, no será válido en servicio a domicilio. El cupón es válido exclusivamente por el producto detallado en el mismo y podrá ser canjeado por una única vez. El cupón podrá ser utilizado durante el tiempo establecido en el mismo y no será redimible por dinero en efectivo.

El Participante ganador recibirá su premio de KFC por medio de un cupón digital, el cual contiene el código del premio obtenido y términos y condiciones de reclamo del mismo. Es responsabilidad del participante acercarse a cualquiera de los puntos de venta de KFC a nivel nacional para canjear su cupón digital por el combo correspondiente, dentro del tiempo de vigencia del cupón en mención.

También contaremos con 14 motos eléctricas e-force dynamic que serán entregadas en los locales participantes de la promoción. El premio no incluye el envío de la moto eléctrica a ningún domicilio de los ganadores, los mismos son responsables del recojo de la misma en los puntos de venta.

La conformidad de la entrega de los vales de KFC quedará registrada mediante el envío del cupón digital a través de la Landing y la conformidad de la Landing quedará registrada con la firma del Acta de Conformidad de entrega del premio.

El número de premios diarios se definirá según el número de participantes diario, a simple discreción de Confiteca según elección aleatoria del software de premiación.

Los premios no serán canjeables por dinero o por productos distintos a los descritos en estas bases.

QUINTO: DEFINICIÓN DE GANADORES

Los códigos ganadores, serán seleccionados de manera digital y aleatoria mediante un sistema programado, quien, por orden de participación, seleccionará al ganador, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos.

En caso de que haya ganado, recibirá en forma inmediata una imagen confirmando que GANÓ o en su defecto otra imagen confirmando que no ganó.

Los participantes podrán ganar un máximo de dos veces durante la promoción. Una vez que se le considera ganador en dos oportunidades, el sistema bloqueará el código y nombre del ganador.

Una misma persona puede participar las veces que desee. Una vez entregado el premio, no habrá ningún lugar a reclamo a CONFITECA ni a la empresa BLUE encargada de la ejecución de la promoción.

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los clientes mayores de edad de los locales previamente definidos por Confiteca (Mayoristas), que dispongan de un documento de identificación legalmente emitido (cédula de identidad ecuatoriana o cédula de ciudadanía ecuatoriana) y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. No podrán participar personas que no tengan cédula emitida en Ecuador y que únicamente tenga pasaporte.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta promoción, ni tener acceso a reclamar premios en la misma, los trabajadores de CONFITECA, y de las agencias relacionadas con la Promoción, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate, o hasta la anulación de la promoción.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del Documento de Identidad utilizado durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante.

CONFITECA, ni las empresas organizadoras no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a CONFITECA.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde el 22 de abril hasta el 5 de junio del 2024.

OCTAVO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en las ciudades de Ambato, Guayaquil, Machala, Portoviejo, Santo Domingo, Ibarra, Quito y Cuenca.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento legal a las disposiciones existentes en Ecuador con respecto de la protección de datos personales y privacidad de la información personal. El artículo 66 numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la protección de datos personales es un derecho fundamental, que debe ser garantizado por los responsables del tratamiento de datos personales. La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales publicada en el Registro Oficial Suplemento 459 de 26 de mayo de 2021, es la norma a través de la cual se establecen las disposiciones generales que regulan la materia.

CONFITECA C.A. (en adelante, simplemente "CONFITECA"), en calidad de responsable de tratamiento de datos personales, garantizará la protección de los datos personales recabados de sus titulares, en estricto cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la Ley.

CONFITECA, tratará los datos personales de los titulares de manera lícita, transparente, confidencial, oportuna y de manera limitada a lo necesario en relación con los fines pertinentes.

CONFITECA, en cumplimiento del marco legal para la protección de datos personales, declara que utilizará mecanismos adecuados y suficientes para obtener la autorización y consentimiento previo e informado del titular, mediante documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizarse su posterior consulta, para el tratamiento de los datos personales en la base de datos que aplique entre las existentes en la compañía.

Se informa de manera clara, completa y expresa al titular sobre el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, así como el carácter facultativo de la entrega de datos sensibles y de los derechos que le asisten como titular, así como la identificación, dirección física o electrónica y responsable del tratamiento.

CONFITECA guardará prueba de la autorización otorgada por los titulares, o en su defecto, de la base legitimadora para el tratamiento realizado.

CONFITECA implementará medidas de seguridad técnicas, organizativas, jurídicas y administrativas para proteger su información personal, con estrictas políticas y estándares internos de control relativos al manejo, tratamiento y salvaguarda de la información personal.

CONFITECA para el tratamiento de datos personales, solicitará el correspondiente consentimiento de sus titulares, y recopilará los siguientes datos personales: nombres y apellidos, dirección, ciudad, celular, edad, correo electrónico, y número de cédula.

CONFITECA hará uso de los datos personales recabados conforme a los siguientes fines: (I) para hacer efectiva la promoción **IVA SOBRE RUEDAS**; (II); llevar a cabo cualquier actividad y/o notificación necesaria y/o indispensable que se deriven de la relación comercial; (III) uso de imagen. Para fines secundarios como: (I) publicidad y mercadotecnia, (II) encuestas, sorteos, concursos y promociones, y (III) obtención de informes estadísticos.

Los datos personales recopilados podrán tratarse y transferirse a terceros, nacionales o extranjeros, que garanticen niveles adecuados de protección de datos personales. Los datos personales recabados podrán ser comunicados, para el cumplimiento de finalidades legítimas relacionadas con la operación adecuada de la promoción; considerando que las empresas a las cuales se transfiera o comunique sus datos personales tienen un mismo nivel de protección y se respetará en dicho tratamiento las medidas que garanticen una adecuada protección de los derechos de los titulares.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades señaladas. Cuando CONFITECA ya no necesite utilizar sus datos personales para cumplir con las finalidades que motivaron su compilación, o para cumplir con obligaciones contractuales o legales, se eliminará sus datos personales del sistema y registros o tomaremos las medidas necesarias para proceder con la anonimización de sus datos personales, de modo que ya no pueda ser identificado con ellos. El derecho a la eliminación no procederá cuando necesitemos conservar su información, incluyendo sus datos personales, para cumplir con las obligaciones legales o reglamentarias la empresa.

DÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases Legales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CONFITECA o BLUE, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El participante, de manera informada, libre, voluntaria y sin amenaza de ninguna naturaleza, autoriza expresamente a CONFITECA, el uso de su imagen personal, fotografías, y voz, para la elaboración de fotográficas, videos, narraciones y cualquier material audiovisual tendientes a publicitar a la promoción. La autorización comprende cualquier proyecto de publicidad producido por CONFITECA, donde se reproduzcan, publiquen, difundan o transmitan imágenes y/o videos donde aparezca la imagen del participante, sea con fines comerciales, educativos o de comunicaciones externas o internas, incluyendo productos que ofrece la empresa.

CONFITECA podrá preparar, reproducir, comercializar y distribuir las mencionadas imágenes o partes de las mismas, haciendo uso de todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes materiales físicos, escritos, audiovisuales y también electrónicos o digitales, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse durante la vigencia de la promoción, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y a las necesidades de comunicación pública de la empresa.

CONFITECA se abstendrá de utilizar la imagen del participante en cualquier forma que pueda atentar contra su integridad, garantizando el respeto, protección a la vida privada, el buen nombre y la honra de la persona y su familia, y, asimismo, garantizará la protección de sus datos personales, así como todos aquellos derechos garantizados por la Constitución del Ecuador. CONFITECA podrá utilizar y reproducir estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países sin limitación geográfica de ninguna clase.

CONFITECA estará facultado a ceder en exclusiva a terceros, para la utilización del material audiovisual, o parte del mismo, en las que aparece la imagen del participante, ya sea de manera principal o secundaria, para fines de comunicación pública interna o externa de CONFITECA.

CONFITECA se exime de responsabilidad sobre cualquier uso no autorizado que pueda hacer un tercero de las imágenes, fuera del ámbito territorial, temporal y material.

CONFITECA no se responsabiliza del destino que los ganadores den a los Premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. CONFITECA no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

CONFITECA se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar o modificar las Bases Legal a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por CONFITECA. En el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, que haya habido intento de fraude, a través de intentos de hackeo o control por parte de terceros del sistema, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de <https://confitecaencasa.com/> pudiendo cancelar la promoción y los pagos de los premios que se obtuvieran luego de cometido el fraude.

Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna

índole para CONFITECA, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

CONFITECA se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de CONFITECA y estarán disponibles en <https://confitecaencasa.com/>.

DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Las Partes renuncian a jurisdicción y domicilio, por lo cual cualquier controversia o desacuerdo derivado de este Contrato será resuelto en arbitraje ante un árbitro de la Cámara de Comercio de Quito, el cual deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. El tribunal estará conformado por un solo árbitro.
2. El Árbitro será escogido de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador.
3. Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre el tema por el cual se interpuso la demanda inicial.
4. Para la ejecución de medidas cautelares, el árbitro queda autorizado por las Partes a solicitarlo a los funcionarios públicos, inclusive judiciales, de la policía y administrativos, sin necesidad de acudir a los jueces o cortes.
5. El arbitraje y el Laudo serán en derecho.
6. El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en el local del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Quito, 3 de enero de 2024

Sebastián Montero
Gerente General Ecuador
CONFITECA C.A.

ANEXO I
PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

- Agogo
- Tumix
- PLOP
- Jaazz
- Kataboom
- Dr.Look

ANEXO 2
AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

El Participante por el hecho de participar en la Promoción, entrega a **CONFITECA C.A** la siguiente autorización expresa e individual:

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en Ecuador y de acuerdo con las Bases Legales, mismas que he revisado y con las que estoy de acuerdo, autorizo expresamente a **CONFITECA C.A.** para que realice el tratamiento de mis datos personales, los conserve y los transfiera a terceros determinados, para cumplir con las finalidades debidamente detalladas, que fundamentaron su recopilación. Declaro que los datos consignados son verídicos y actuales; además autorizo expresamente a **CONFITECA C.A.** a verificar y tratar mi información crediticia para los fines pertinentes; asimismo autorizo el uso de todas las fotografías, imágenes, videos, voz y material audiovisual (en adelante “material audiovisual”), o parte de estas, en las que aparece mi imagen personal, que se encuentra plasmada en el material publicitario elaborado por **CONFITECA C.A.** Autorizo el uso de mi imagen para su reproducción, en todo tipo de publicidad, física o digital, conocida o por conocerse, y su comunicación pública a través de cualquier soporte material o electrónico, incluido, pero sin limitarse a Facebook, Twitter, YouTube y/o Instagram, material audiovisual que se podrá reproducir, comercializar y distribuir, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y a las necesidades de comunicación pública de la empresa. Esta autorización se limita a un ámbito temporal de tres meses, por lo que **CONFITECA C.A.** podrá utilizar y reproducir estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países sin limitación geográfica de ninguna clase. En mi calidad de titular de datos personales, los que incluyen a mi imagen y voz, confiero una autorización previa y expresa para que **CONFITECA C.A.** los recopile, trate, archive, procese, comunique, transmita, actualice, modifique o elimine, para el cumplimiento de sus fines propios y para cumplir con obligaciones legales establecidas en la legislación nacional aplicable. La autorización incluye la facultad de **CONFITECA C.A.** para su uso comercial, inclusión en boletines informativos y/o promocionales, campañas de marketing, entre otros. **CONFITECA C.A.** podrá enviarme información relevante sobre campañas, productos, y promociones, a través de diferentes medios de comunicación, dentro de lo permitido por la normativa vigente. **CONFITECA C.A.** garantiza que la información será tratada de manera lícita, transparente, oportuna y limitada a lo necesario en relación con la finalidad. Me han informado que puedo hacer ejercicio de mis derechos sobre dichos datos personales, de así convenir a mis intereses.

En virtud del consentimiento declarado para el tratamiento de mis datos personales, podré revocar este consentimiento en cualquier momento. Esta revocación no afectará a la legalidad del tratamiento antes de la revocación del consentimiento.

En caso de que el titular de los datos personales desee acceder, rectificar, modificar, actualizar, suspender, oponerse, y/o eliminar sus datos, deberá solicitarlo a **CONFITECA C.A** enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo: dyanez@confiteca.com.ec